

Lanaja, a 23 de marzo de 2020

Transcurrido algo más de una semana del inicio del Estado de Alarma, recopilamos las recomendaciones más importantes de las autoridades sanitarias para frenar la expansión del COVID-19:

- No salir de casa salvo que sea necesario o urgente. Es decir, solo para ir a trabajar; comprar alimentos o productos farmacéuticos; asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes o personas con discapacidad; desplazamiento a entidades financieras; sacar al perro, o asistencia a centros sanitarios o por causa de fuerza mayor.
- Extremar las medidas de higiene: lavarse las manos frecuentemente; evitar tocarse los ojos, nariz y boca; al toser o estornudar, cubrirse la boca y nariz con el codo flexionado; usar pañuelos desechables.
- Evitar los viajes por carretera y utilizar el vehículo solo para lo más necesario o urgente (compra de alimentos o productos farmacéuticos, asistencia al centro de trabajo, repostaje o urgencias médicas). En cada vehículo solo puede ir una persona. Excepciones: acompañamiento de personas con discapacidad, movilidad reducida, mayores o menores.

RECORDAMOS que:

- La población sana NO NECESITA mascarillas, estas ayudan a prevenir la transmisión del coronavirus si las llevan quienes están enfermos.
- Todos los establecimientos hosteleros y de restauración deben permanecer cerrados (solo podrán prestar servicio a domicilio), así como el resto de comercios y locales minoristas.
- Solo podrán abrir sus puertas aquellos que ofrecen productos y servicios de primera necesidad: tiendas de alimentación, farmacias, servicios sanitarios o veterinarios, kioscos y papelerías, talleres de reparación de vehículos, gasolineras, ópticas y ortopedias, equipos tecnológicos y de telecomunicaciones, comercio por internet, tintorerías y lavanderías y peluquería solo a domicilio.
- Todos los hoteles, hostales, alojamientos turísticos y cámpings deben cerrar sus puertas.

ESTÁ GARANTIZADO

- El abastecimiento alimentario, como así ha ocurrido hasta el momento,
- También el suministro de agua, electricidad, gas y servicios de telecomunicaciones. En este sentido, no se cortará el suministro a aquellos que, por situaciones derivadas de la actual crisis sanitaria, no puedan hacer frente al pago de los recibos correspondientes.
- El derecho a la vivienda a aquellos que, como en el caso anterior, no puedan hacer frente al pago de las cuotas de sus vivienda habitual por causas derivadas de la actual situación de crisis sanitaria. Se ha establecido un aplazamiento del pago de las mismas previa justificación de la situación para este colectivo.